

El Convenio del Agua al servicio del planeta

El Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales tiene como objetivo proteger y garantizar la cantidad, calidad y el uso sostenible de recursos hídricos transfronterizos, facilitando y promoviendo la cooperación.



EL CONVENIO DEL AGUA AL SERVICIO DEL PLANETA

El agua es el recurso crítico de nuestro siglo en todo el mundo. Mientras sigue creciendo la demanda de agua, su disponibilidad disminuye. Los recursos hídricos sufren estrés debido a su uso excesivo y contaminación. Por otro lado, las inundaciones y sequías son cada vez más frecuentes e intensas.

Los recursos hídricos que atraviesan fronteras cubren casi la mitad de la superficie del planeta y representan aproximadamente el 60% del flujo mundial de agua dulce. Generan ingresos, son el sustento de millones de personas y juegan un papel crucial para innumerables ecosistemas. Es por ello que la cooperación en la gestión de los recursos hídricos compartidos es de vital importancia para asegurar la paz y la estabilidad, el desarrollo y crecimiento económico, la protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible.

El Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua) tiene como objetivo proteger y garantizar la cantidad, calidad y el uso sostenible de estos recursos hídricos transfronterizos, facilitando y promoviendo la cooperación.



DE REGIONAL A GLOBAL

El Convenio del Agua empezó siendo un convenio regional, negociado por los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE). Fue adoptado en Helsinki, Finlandia, en 1992 y entró en vigor en 1996. Desde entonces, ha proporcionado un marco global para la cooperación en el tema de aguas transfronterizas en la región de la CEPE y ha demostrado su eficacia bajo diferentes condiciones económicas, sociales y ambientales. Al igual que el "Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación", el Convenio del Agua refleja y se sustenta en el derecho internacional consuetudinario. Diversos países son Partes de ambos instrumentos.

En el 2003, con objeto de compartir la experiencia del Convenio y promover la cooperación en la gestión de las aguas transfronterizas en todo el mundo, las Partes lo modificaron para que fuera posible que cualquier Estado miembro de las Naciones Unidas pudiera adherirse a él. La entrada en vigor de la enmienda convierte al Convenio en un marco jurídico global para la cooperación transfronteriza en la gestión del agua. Desde 2009 son cada vez más los países no europeos que han participado en las actividades promovidas por el Convenio del Agua, reconociendo así su importancia y función más allá de la región de la CEPE.

“El Convenio del Agua merece apoyo y espero que pronto esté abierto a los países de fuera de la región de la CEPE”

Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, en la reunión del Comité Ejecutivo de la CEPE, el 18 de octubre de 2011

Los tres pilares del Convenio del Agua

El Convenio del Agua proporciona un marco jurídico sólido para una cooperación fiable y estable, también para alcanzar la meta de un uso sostenible, equitativo y razonable tanto de las aguas transfronterizas superficiales como subterráneas.

LAS TRES OBLIGACIONES CENTRALES DEL CONVENIO, SUS TRES PILARES SON:

1

PREVENIR, CONTROLAR Y REDUCIR LOS IMPACTOS TRANSFRONTERIZOS

Las Partes deben tomar medidas para prevenir, controlar y reducir cualquier impacto transfronterizo en el medio ambiente, la salud y la seguridad, así como en las condiciones socio-económicas. Tales medidas incluyen la elaboración de evaluaciones de impacto ambiental y de otros tipos de evaluación, la prevención y reducción de la contaminación en su origen, la autorización y control de vertidos de aguas residuales, y el desarrollo y aplicación de las mejores prácticas ambientales para reducir los aportes de nutrientes y sustancias peligrosas procedentes de la agricultura y de otras fuentes difusas.

Las Partes deben utilizar los recursos hídricos de forma sostenible, teniendo en cuenta los ecosistemas. También están obligadas a establecer criterios y objetivos de calidad del agua, a elaborar planes de contingencia y a minimizar el riesgo de contaminación accidental.

2

ASEGURAR EL USO EQUITATIVO Y RAZONABLE

Las Partes deben velar para que las aguas transfronterizas se usen de forma razonable y equitativa. Para que el uso de un curso de agua sea considerado razonable y equitativo será necesario verificar las características específicas de la cuenca, la población que depende de esas aguas, los usos existentes y los potenciales, el impacto de esos usos, la disponibilidad de usos alternativos además de otros factores. En cualquier caso, el uso del agua debe ser sostenible, es decir, debe tener en cuenta las necesidades de las generaciones futuras.

3

COOPERAR A TRAVÉS DE ACUERDOS Y ÓRGANOS CONJUNTOS

A fin de llevar a la práctica las dos obligaciones anteriores, el Convenio exige que las Partes celebren acuerdos transfronterizos y establezcan órganos conjuntos para cooperar en la gestión y protección de sus aguas transfronterizas. El Convenio promueve la cooperación en la cuenca del río. Los órganos conjuntos tales como las comisiones de ríos o lagos se encargan de:

- Proporcionar un foro para el intercambio de información sobre los usos existentes y previstos del agua, así como de las fuentes de contaminación y condiciones ambientales del agua.
- Ser una plataforma permanente de consultas.
- Establecer programas conjuntos de seguimiento.
- Realizar evaluaciones conjuntas o coordinadas del estado de las aguas compartidas así como de la eficacia de las medidas adoptadas para abordar los impactos transfronterizos.
- Decidir sobre los límites de emisión de aguas residuales y establecer objetivos comunes para la calidad del agua.
- Desarrollar planes de acción concertados para la reducción de la contaminación.
- Establecer procedimientos de alerta y alarma.



ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS Y ÓRGANOS CONJUNTOS: DEL DANUBIO A LOS RÍOS CHU Y TALAS

El Convenio del Agua ha desempeñado y sigue desempeñando un papel crucial en la región pan-Europea apoyando el establecimiento y el fortalecimiento de la cooperación. La mayoría de los acuerdos de aguas transfronterizas negociados después de la disolución de la Unión Soviética y de la ex Yugoslavia surgen del Convenio. Entre ellos encontramos el Convenio de Cooperación para la Protección y Uso Sostenible del Danubio de 1994, y el Convenio para la Protección del Rin de 1999. Otros ejemplos son los acuerdos sobre los ríos Sava, Meuse y Scheldt, en el lago Peipsi, así como los acuerdos sobre aguas transfronterizas kazajo-rusas y ruso-ucranianas. El Convenio del Agua también ha inspirado acuerdos más allá de la región de la CEPE.

El Convenio del Agua ha influido en el trabajo de muchos órganos conjuntos e impulsó la creación de otros varios. Los ejemplos incluyen las comisiones para los ríos Oder y Sava, y para los lagos Peipsi y Ohrid.

En Asia Central, resulta particularmente problemático compartir recursos hídricos entre países aguas arriba y aguas abajo, se generan tensiones e inseguridad. La cooperación en los ríos Chu y Talas, compartidos por Kazajistán y Kirguizistán, es un extraordinario ejemplo del progreso alcanzado en la búsqueda de soluciones beneficiosas para ambas partes. Los dos países firmaron un acuerdo en el año 2000 y crearon la Comisión Chu-Talas en 2006. La Comisión es el mecanismo que Kazajistán y Kirguizistán utilizan para compartir la responsabilidad de la infraestructura hidráulica. El Convenio del Agua apoyó este importante paso y sigue ayudando a los dos países ribereños a ampliar su cooperación y mejorar la gestión de los ríos Talas y Chu.

MARCOS LEGALES PARA MEJORAR LA GOBERNANZA DEL AGUA: EL EJEMPLO DE TURKMENISTÁN

La Política Nacional de Diálogos (NPD en sus siglas en inglés) en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (IWRM en sus siglas en inglés) y Abastecimiento y Saneamiento del Agua son el principal instrumento operacional de la Iniciativa del Agua de la Unión Europea para los países de Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central. Las NPD en la IWRM, se desarrollan en el marco del programa de trabajo del Convenio del Agua y proporcionan asistencia práctica para fortalecer la gestión integrada de los recursos hídricos en nueve países con economías en transición.

Desde 2010, la NPD en Turkmenistán apoya el proceso de adhesión al Convenio del Agua, lo que permite la revisión de su marco jurídico nacional para la protección y gestión del agua. En este país árido la mejora de la gestión de los recursos hídricos es crucial para optimizar su aprovechamiento, como también lo es desarrollar aún más la cooperación transfronteriza.



LOS PUNTOS FUERTES DEL CONVENIO DEL AGUA

El Convenio del Agua se aplica en ámbitos y condiciones muy diferentes, tanto en países con recursos abundantes como en países con escasez de agua. Los países desarrollados y ricos así como los países con economías en transición ratifican y aplican el Convenio ya que la aspiración de implementación del mismo es proporcional a la capacidad y medios de cada Parte. El Convenio se fundamenta en los principios de igualdad y reciprocidad, sus Partes son tanto países de aguas arriba como de aguas abajo.

Una fortaleza importante del Convenio es su marco institucional que está liderado por la Reunión de las Partes (MOP en sus siglas en inglés) con sus órganos subsidiarios, grupos de trabajo y de tareas, y una secretaría permanente. Ese marco institucional apoya a las Partes en la aplicación y desarrollo progresivo del Convenio a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas, la elaboración de directrices y recomendaciones, el desarrollo de protocolos jurídicamente vinculantes y la mejora de la capacitación. En otras palabras, no se deja a una Parte sola a la hora de poner en práctica el Convenio: sus necesidades y expectativas pueden ser tenidas en consideración por la MOP y sus órganos subsidiarios.

El trabajo en el marco del Convenio es muy dinámico y responde a los desafíos que enfrentan las Partes. Se trata de una tarea intensa en aquellas regiones donde existen tensiones respecto al tema del agua, como en el caso de Asia Central y Europa sudoriental, además aborda cuestiones emergentes tales como la del cambio climático.

El Convenio del Agua trabaja con numerosas organizaciones internacionales y no gubernamentales para fomentar la cooperación y la gestión de las aguas transfronterizas. El Centro Internacional de Evaluación de los Recursos Hídricos (IWAC en sus siglas en inglés) — centro colaborador del Convenio con sede en Bratislava — es otro importante activo operacional.

Finalmente, también participan en muchas actividades del Convenio países que no son Partes del mismo y que pueden solicitar ayuda para adherirse a él y aplicar sus disposiciones.

MEJORANDO LA SEGURIDAD DE LAS PRESAS EN ASIA CENTRAL

La avería de una presa, incluso de tamaño medio, puede tener consecuencias desastrosas en las a menudo densamente pobladas zonas y países situados aguas abajo. En Asia Central existe una creciente preocupación acerca de la seguridad de más de 100 grandes presas y otras infraestructuras hidráulicas ubicadas en ríos transfronterizos. El Proyecto Seguridad en las Presas, auspiciado por el Convenio del Agua, ayuda a los países de Asia Central a desarrollar, revisar y armonizar su legislación nacional sobre seguridad de presas y otras infraestructuras hidráulicas y también a fortalecer las instituciones a cargo de la seguridad de estas infraestructuras. El proyecto fortalece la colaboración regional sobre seguridad en las presas con el objetivo de garantizar una cooperación permanente, también mediante el oportuno intercambio de información y notificación en caso de accidente.





SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN CONJUNTAS DE LAS AGUAS TRANSFRONTERIZAS PARA MEJORAR SU GESTIÓN

La supervisión y evaluación de los recursos hídricos es fundamental ya que en ellas se fundamentan las decisiones razonables y una buena gestión. Por ello, el Convenio del Agua exige que las Partes vigilen y evalúen de forma conjunta sus aguas compartidas. Se elaboraron directrices para la vigilancia y evaluación de ríos, lagos y aguas subterráneas transfronterizas para ayudar a los países ribereños en estas tareas. Además, en toda la región pan-Europea las Partes realizan evaluaciones periódicas de las aguas transfronterizas superficiales y subterráneas. La segunda evaluación fue publicada en 2011



ADAPTACIÓN CONJUNTA DE LA GESTIÓN DEL AGUA AL CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático puede afectar seriamente a los recursos hídricos produciendo graves impactos negativos en los sectores dependientes de ellos tales como la agricultura, la generación de energía hidroeléctrica, etc. La cooperación transfronteriza en la adaptación ayuda a prevenir los efectos negativos de las medidas de adaptación unilateral y a maximizar los beneficios de la cooperación. Por esta razón, las Partes del Convenio del Agua han desarrollado una gama de actividades de adaptación al cambio climático en un contexto transfronterizo: las *Directrices sobre el Agua y la Adaptación al Cambio Climático (disponibles sólo en inglés: Guidance on Water and Adaptation to Climate Change)*, un programa de proyectos piloto y una plataforma para el intercambio de experiencias sobre la adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas.

Uno de los proyectos pilotos se ubica en la cuenca del río Neman, donde, después de una larga falta de cooperación multilateral, expertos de Lituania, Bielorrusia y Rusia tratan ahora conjuntamente la gestión de la cuenca del río en las condiciones creadas por el cambio climático.

Contacto:

Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE)
Secretaría del Convenio del Agua
Palais des Nations
CH - 1211 Ginebra 10
Suiza

Tel.: **+41 22 917 24 63**

Fax: **+41 22 917 01 07**

Dirección de correo electrónico: **water.convention@unece.org**
www.unece.org/env/water

Esta publicación ha sido financiada por la Oficina Federal para el Medio Ambiente de Suiza.

Impreso en papel 100% reciclado.